



CONSTANCIA.- Se deja en el sentido de informar a la señora Juez que con ocasión de la pandemia por el COVID-19, los términos judiciales fueron suspendidos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 3 de julio inclusive; el reinicio de las labores aconteció el 6 de julio de 2020, específicamente para los Despachos ubicados en el Edificio José Félix de Restrepo, suspendiéndose nuevamente dichos términos a partir del 13 de julio hasta el 26 inclusive, del mismo mes y año. Se reanudan los mismos a partir del 27 de julio de 2020.

MARTHA YANETH TAMAYO TRUJILLO
Escribiente

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Auto	0720
Radicado	05-001-31-10-014-2019-00810-00
Proceso	Interdicción por discapacidad mental absoluta
Interesada	Carmen Elisa Arriaga de Rodríguez
P. Incapaz	José Félix Rodríguez Arriaga
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 09 de marzo de 2020, se inadmitió la demanda de **Interdicción por discapacidad mental absoluta**, presentada por la señora Carmen Elisa Arriaga de Rodríguez, en favor del señor **José Félix Rodríguez Arriaga**, y se concedió el término de cinco (5) días para que adecuara el trámite a los lineamientos de la Ley 1996 de 2019.

Dicho proveído fue debidamente notificado en estados No. 037 del 10 de marzo de 2020, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto indicado, deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el Artículo 90 numeral 1º del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Interdicción por discapacidad mental absoluta, presentada por la señora Carmen Elisa Arriaga de Rodríguez, en favor del señor **José Félix Rodríguez Arriaga**, en los términos contenidos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose. En firme este auto procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**25dc8d5f63650d3dd08b8680335c7bfde2da4acf4f489f9997d935f69886c
805**

Documento generado en 16/09/2020 11:05:42 a.m.